

VIERNES, 24 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-3952 *Aprobación inicial de Proyecto de Bases y Estatutos del Sector 41. Expediente 53/192/15.*

Por esta Alcaldía, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 22 de abril de 2016 se ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

"De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad con lo previsto en los artículos 152 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Ámbito o Unidad de Actuación Única resultante del ámbito completo del Sector 41 en Maoño, término municipal de Santa Cruz de Bezana, a gestionar por el sistema de compensación, contenida en la documentación presentada en las dependencias municipales el 19 de octubre de 2015 (RE 8185), a instancia de don Francisco García Díaz, en nombre y representación de la mercantil "Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.". Esta aprobación deberá ser notificada al resto de los propietarios y titulares de derechos otorgándoles un plazo de audiencia de 20 días hábiles. Al mismo tiempo el Proyecto conjunto de Estatutos y Bases se someterá a información pública por idéntico plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la Secretaría General sita en la planta 1ª de la Casa Consistorial del Ayuntamiento".

Lo que en cumplimiento de cuanto antecede se hace público a los efectos indicados en dicha Resolución.

Santa Cruz de Bezana, 22 de abril de 2016.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/3952

CVE-2016-3952